



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2019-MPH

Huaral, 24 de mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

VISTO: El Informe Técnico N° 014-2019-MH-GRAT, de fecha 04 de abril del 2019, mediante el cual la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria solicita la Conformación del Comité de Recaudación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Organos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe Técnico N° 014-2019-MPH-GRAT, la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, solicita conformación del "Comité de Recaudación", la cual recomienda que sea presidida por el Gerente de Rentas y Administración Tributaria, como secretario al Gerente de Administración y Finanzas, y como miembros: el Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Gerente de Fiscalización y Control, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Sub Gerente de Registro Tributario y Recaudación, Sub Gerente de Obras Privadas y el Sub Gerente de Gestión del Riesgo y Desastre, Ejecutora Coactiva tributaria y Ejecutora Coactiva No Tributaria.

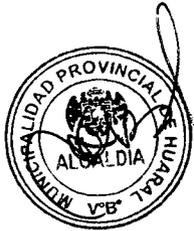
Que, la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria informa que es necesario establecer una estrategia de recaudación municipal, que constituya metas de recaudación por cada unidad recaudadora. Asimismo, informa que dicho Comité estará encargado de supervisar las actividades que contribuyan a comprometer a todas las áreas en el logro de las metas de recaudación.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recaudación de la Municipalidad Provincial de Huaral, que estará encargado de supervisar las actividades que coadyuven a incrementar la Recaudación por parte de cada una de las Gerencias involucradas; el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

- **Lic. José Miguel Minaya Seminario** Presidente
Gerente de Rentas y Administración Tributaria
- **C.P.C. Elida Luz Sarmiento Rojas** Secretario
Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización
- **Ing. Salomón Federico Espino Guerrero** Miembro
Gerente de Transporte Tránsito y Seguridad Vial
- **Ing. Fernando Vilchez Bula** Miembro
Gerente de Fiscalización y Control
- **CPC. Práxedes Villanueva Cubas** Miembro
Gerente de Administración y Finanzas





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2019-MPH

- | | |
|--|---------|
| - Econ. Kiara Antuane Santana Baldoceda
Gerente de Desarrollo Económico y Turismo | Miembro |
| - Lic. José Miguel Hernández Angulo
Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana | Miembro |
| - Bach. Abdon Alfredo Zapata Zavala
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental | Miembro |
| - Bach. Adm. Esmith Karina Alca Huerta
Sub Gerente de Registro Tributario y Recaudación | Miembro |
| - Sr. Ivo Franz Carreño Manrique
Sub Gerente de Fiscalización Tributaria | Miembro |
| - Arq. Javier Hernán Pizarro Gonzales
Sub Gerente de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano | Miembro |
| - Ing. Zonia Aides Alipázaga Galarza
Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastre | Miembro |
| - Abog. Jhanina Magaly Ramírez Izaguirre
Ejecutora Coactiva Tributaria (e) | Miembro |
| - Abog. Gisella Ramírez Vallaqueres de Destres
Ejecutora Coactiva No Tributaria | Miembro |
| - Ing. Milton Dik Campos Gaspar
Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico | Miembro |
| - Tec. Roel Gustavo Berrospi Herrera
Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial | Miembro |
| - Lic. Adm. Javier Augusto Unzueta Caycho
Sub Gerente Fiscalización y Control | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento del Comité de Recaudación que consta de 13 Artículos y 2 Disposiciones Finales.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE